

000001



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES  
(Nro.3283)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"FERREMOTORS CIA. LTDA."

CUANTIA US\$.320,00

ANTERIOR US\$.80,00

ACTUAL US\$.400,00

di copias

En la Ciudad de San  
Francisco de Quito,

Capital de la Repú-  
blica del Ecuador,

hoy día lunes cuatro  
(4) de Diciembre,

del dos mil; ante mí

Doctor ROBERTO SAL-  
GADO SALGADO, Nota-  
rio Tercero del Can-

tón, comparece: el señor RUBEN ORLANDO DELGADO

BENAVIDES, de estado civil casado, a nombre y en

representación de la Compañía "FERREMOTORS CIA.

LTDA.", en su calidad Gerente General, y como tal su

representante legal, y debidamente autorizado por la

Junta Universal de Socios, conforme consta del

nombramiento que se agrega como documento habilitante

y del acta que igualmente se agrega.- El compareciente

es de ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de

Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar

y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla procede,

libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma de Estatuto de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., el tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento publico el señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, en calidad de Socios, Gerente General y representante legal de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., Ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos y por los de su representada, celebra la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Fausto Mora vega, Notario Décimo Noveno de este Cantón, se constituyó la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito el viernes tres de Noviembre del dos mil autorizo por unanimidad de votos al señor Rubén



NOTARIA  
TERCERA

0000002

Orlando Delgado Benavides Gerente general de la  
Compañía celebrar la presente escritura de Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la misma. c) El  
Aumento de Capital se lo hará vía revalorización del  
Patrimonio de la Compañía. TERCERA.- AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes  
expuestos el señor RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES,  
Gerente general de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda.,  
comparece a fin de elevar a escritura pública el  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de su  
representada; por lo que el capital social de OCHENTA  
DOLARES (\$.80,00) según el acta de la Junta General de  
Accionistas, se aumenta en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES  
(\$.320,00), los mismos que se hacen vía Revalorización  
del Patrimonio de la Compañía, con lo que el capital  
social de la misma asciende a CUATROCIENTOS DOLARES  
(\$.400,00), disminuyéndose el número de dos mil  
participaciones de cero punto cero cuatro centavos de  
dólar cada una a cuattrocientas participaciones las  
mismas que se aumentan en su valor nominal de cero  
punto cero cuatro centavos de dólar cada una a un  
dólar cada una, participaciones que quedan suscritas y  
pagadas en su totalidad, ya que se hace solo vía  
Revalorización del Patrimonio de la Compañía y en  
proporción al mismo porcentaje de cada uno de los  
socios es propietario, el cual se mantiene desde su  
constitución. Por lo tanto en los estatutos de la  
compañía se reforman; el artículo cinco en su

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

totalidad y los incisos primero y segundo del artículo seis, los mismos que dirán en el futuro lo siguiente:  
 Artículo Cinco.- El Capital Social.- El Capital Social de la Compañía, es cuatrocientos dólares que estará dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una (\$.1,00), las que son iguales, acumulativas e indivisibles. Artículo Seis.- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$.400,00) que queda suscrito en su totalidad de la siguientes forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
-------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

PAGADO

RUBEN O DELGADO

BENAVIDES	76.80	307,20	384,00	384,00
-----------	-------	--------	--------	--------

MARTHA M. NARANJO

PEÑAFIEL	1.60	6,40	8,00	8,00
----------	------	------	------	------

LADYS M. CATAGUA

CEDERO	1,60	6,40	8,00	8,00
--------	------	------	------	------

TOTAL	80,00	320,00	400,00	400,00
-------	-------	--------	--------	--------

SOCIO

Nro. DE PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
------------------------------	-----------------

RUBEN O DELGADO BENAVIDES	384	96%
---------------------------	-----	-----

MARTHA M, NARANJO PEÑAFIEL	8	2%
----------------------------	---	----

LADYS M. CATAGUA CEDERO	8	2%
-------------------------	---	----

TOTAL	400	100%
-------	-----	------

En consecuencia el capital social de la compañía queda

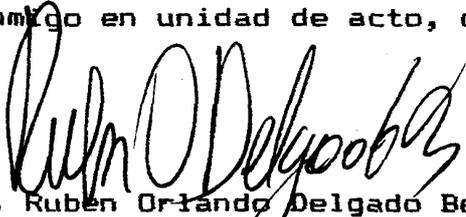


NOTARIA  
TERCERA

suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El señor Rubén Orlando Delgado Benavides ha suscrito y pagado trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una lo que le da un porcentaje del noventa y seis por ciento del capital social suscrito y pagado, el resto de socios suscriben y pagan por igual cada uno ocho participaciones de un dólar cada una, correspondiente al dos por ciento del capital social a cada una en su orden y respectivamente". CUARTA: CUANTIA. la cuantía del presente Aumento de Capital es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$.320,00). QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL: DECLARACION JURAMENTADA ✓ Yo, RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES, en calidad de Gerente General de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., declaro bajo juramento que la integración del capital de la compañía es verdadera y correcta; y, que además todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA: ACEPTACION: El compareciente acepta el total contenido del presente instrumento público por cuanto manifiesta que va en beneficio y seguridad de sus propios y personales intereses y de los de su representada. SEPTIMA.- GASTOS E ISNCRIPCION.- Los gastos que demanden la legalización del presente contrato serán de cuenta de la Compañía Ferremotors Cía. Ltda., quien queda autorizada a travez de su representante para que en forma personal o por medio de su abogado solicite su inscripción en

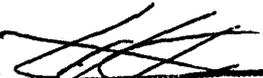
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

el Registro Mercantil de este Cantón dejando una copia certificada de la misma en las oficinas de la compañía para el registro respectivo. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento público, (firmado). Doctor Bolívar Villamar Fuentala, Matrícula número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí, el notario se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Ruben Orlando Delgado Benavides

C.C.No. 130243242-0

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, a 17 de Octubre de 1997

0000004



SEÑOR  
RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES  
PRESENTE

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida el día viernes diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las ocho y cuarenta y cinco minutos, con la participación de la totalidad de los socios, resolvió en forma unánime, nombrarle como GERENTE GENERAL de la Compañía FERREMOTORS CIA. LTDA., por el tiempo de DOS AÑOS, conforme a sus Estatutos. La misma que se constituyó el 29 de Septiembre de 1997 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre de 1997.

Sus funciones empezarán a regir desde la fecha de su aceptación y visto bueno, deseándole y augurándole toda clase de exitos en sus funciones y que su gestión sea en beneficio de la compañía.

MARTHA M. NARANJO P.  
PRESIDENTA INTERINA

RAZON: En esta fecha viernes 17 de Octubre de 1997 a las once horas, recibo el nombramiento de Gerente General de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., cargo que lo acepto y juro desempeñarlo de la mejor manera posible en bien del futuro de la compañía.

RUBEN ORLANDO DELGADO BENAVIDES  
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda incripto el presente documento bajo el No 6527 del Registro de Nombres Tomo 128 Quito. a 21 OCT. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO

DR. JULIO CESAR...

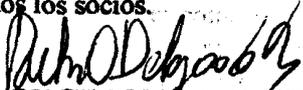
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FERREMOTORS CIA. LTDA.

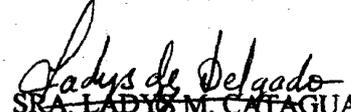
En esta ciudad de Quito el día de hoy viernes tres de noviembre del dos mil a las nueve y treinta de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Mar y Sol, calle 8, lote 236, de la Parroquia de Cotocollao, por haber sido legalmente convocados según el art. 17 de los estatutos de la compañía; se encuentran presentes todos los socios en el siguiente orden. El Señor Rubén Orlando Delgado Benavides propietario de mil novecientos veinte (1920) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$.04) cada una, correspondiente al noventa y seis por ciento (96%) del capital social suscrito y pagado. La señora Ladys Mirella Catagua Cedeño propietaria de cuarenta (40) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$.04) cada una, correspondiente al dos por ciento (2%) del capital social suscrito y pagado; y, la señorita Martha María Naranjo Peñafiel propietaria de cuarenta (40) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$.04) cada una, correspondiente al dos por ciento (2%) del capital social suscrito y pagado. El capital social suscrito y pagado es de OCHENTA DÓLARES (\$.80.00) dividido en dos mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$.04) cada una, encontrándose en consecuencia presente el ciento por ciento del capital social, al amparo de lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Compañías actualmente codificada y vigente, resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Ferremotors Cia. Ltda., para conocer el siguiente orden del día: 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía; y 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía. El mismo que es puesto en consideración a los socios y aprobado por unanimidad. Es nombrada como presidenta de la Junta la socia señorita Martha María Naranjo Peñafiel; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General de la Compañía señor Rubén Orlando Delgado Benavides. La presidenta dispone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía. Al respecto toma la palabra el señora Ladys Mirella Catagua Cedeño y manifiesta que de acuerdo con las actuales disposiciones y últimas resoluciones de la Superintendencia de Compañías, se hace necesario y obligatorio el Aumento del Capital de la Compañía, para lo cual solicita a la asamblea que autorice y apruebe el respectivo Aumento de Capital en la forma como lo establece el artículo diez de los Estatutos y el artículo 110 de la Ley de Compañías actualmente Codificada y vigente, aumento que se lo hará vía Revalorización del Patrimonio, en forma proporcional de acuerdo al porcentaje de cada uno de los socios y que no será mayor de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES; para lo cual se aprobará de igual manera el aumento del valor de cada una de las participaciones; de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una a UN DÓLAR cada una, debiéndose a su vez disminuir el número de participaciones de la compañía que es de dos mil participaciones a cuatrocientas participaciones, manteniéndose los porcentajes de cada uno de los socios. De esta manera se aumenta el Capital Social de la Compañía de OCHENTA DÓLARES divididos en dos mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; a CUATROCIENTOS DÓLARES divididos en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR (\$.1,00) cada una, debiéndose modificar el cuadro de integración respectivo en los mismos porcentajes que son propietarios cada uno de los socios, quienes una vez inscrita la respectiva escritura de Aumento de Capital, recibirán los nuevos Certificados de Aportación, en los cuales constará el nuevo número de participaciones, para dar cumplimiento con el artículo siete de los Estatutos de la Compañía. Acto seguido se pasa a discutir esta petición y sin que ninguno de los socios ejerza su derecho de prelación, ni haga observaciones a la moción presentada, la asamblea la acepta y resuelve aprobar y autorizar por unanimidad el Aumento de Capital de la Compañía Ferremotors Cia Ltda, en los términos antes señalados. Una vez resuelto y aprobado el primer punto la presidenta da paso al segundo punto del orden del día, que es el de la Reforma de los Estatutos de la compañía, para lo cual el señor Rubén Orlando Delgado Benavides manifiesta que dada la resolución anterior, el Estatuto de la compañía debe ser reformado en los siguientes artículos, el artículo cinco en su totalidad y los incisos primero y segundo del artículo seis, los mismos que en adelante deberán decir "Artículo Cinco.- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$.400.00) que estará dividido en

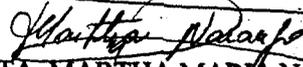
CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR (\$.1,00) cada participación, las que son iguales, acumulativas e indivisibles. Artículo Seis.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$.400,00) que queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL PAGADO	N. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RUBEN O. DELGADO B.	76.80	307,20	384,00	384,00	384	96%
MARTHA M. NARANJO P.	1.60	6,40	8,00	8,00	8	2%
LADYS M. CATAGUA C.	1.60	6,40	8,00	8,00	8	2%
TOTAL	80,00	320,00	400,00	400,00	400	100%

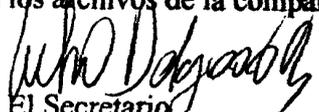
En consecuencia el capital social de la compañía queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El Señor Rubén Orlando Delgado Benavides ha suscrito y pagado trecientas ochenta y cuatro (384) participaciones de un dólar (\$.1,00) cada una, lo que le da un porcentaje del noventa y seis por ciento (96%) del capital social suscrito y pagado, el resto de socios suscriben y pagan por igual cada uno ocho (8) participaciones de un dólar (\$.1,00) cada una, correspondiente al dos por ciento (2%) del capital social a cada uno en su orden y respectivamente." Proposición que es acogida y aceptada por todos los socios asistentes por unanimidad, quienes además autorizan en esta Junta al Señor Gerente General señor Rubén Orlando Delgado Benavides, celebrar y suscribir la respectiva escritura de Aumento de Capital de la Compañía, realizando el trámite legal respectivo tanto en la Superintendencia de Compañías como en las demás instituciones públicas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Adoptadas todas estas resoluciones, la presidenta de la Junta consulta a los socios sobre inquietudes adicionales, no habiéndolas da por concluido el orden del día de esta sesión y dispone un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que les fue el acta que antecede, los socios en unidad de acto la aprueban ratificándola en su integridad y para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios.

  
SR. RUBEN ORLANDO DELGADO B.  
CC. 130243242-8

  
SRA. LADYS M. CATAGUA C.  
CC. 130470421-4

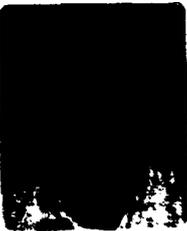
  
SRTA. MARTHA MARIA NARANJO P.  
CC. 020055806-2

Razón: Confiero copia certificada de esta resolución, por cuanto el original reposa en los archivos de la compañía. Quito, 3 de Noviembre del 2000.- Certifica.-

  
El Secretario

0000006

CIUDADANIA 1.30243242-0  
DELGADO BENAVIDES RUBEN ORLANDO  
19 AGOSTO 1957  
SANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
001- 0192 00573  
SANABI/ROCAFUERTE  
ROCAFUERTE 1957



*Roberto Delgado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313442  
CASADO LADYS MIRELLA CATAGUA CERE  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ROBERTO DELGADO  
CONCEPCION BENAVIDES  
QUITO 03/02/2000  
03/02/2012

*0420181*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0016-142 130243242-0  
NOMBRE DEL VOTANTE  
DELGADO BENAVIDES RUBEN ORLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
LA FLORESTA

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

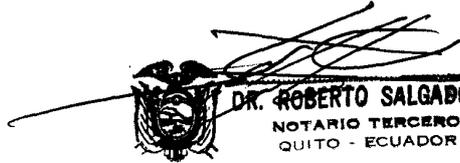
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDI  
Y QUE OBRA DE Una FOJA -----UTIL-----SELLADA  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA A  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL  
QUITO, 4 de Diciembre del 2000



*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-  
mada, en QUITO, a cuatro de Diciembre del dos mil. -

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

0000007



NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el veinte y nueve de septiembre de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.Q..IJ. 0812 de 15 de febrero del 2001, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FERROMOTORS CIA. LTDA., mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera el 4 de diciembre del 2000.- Quito, a veinte y tres de febrero del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Juridico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.IJ.0812, de 15 de Febrero del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía "FERREMOTORS CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el suscrito Notario, el cuatro de Diciembre del dos mil.- Quito, a veinte y ocho de Febrero del dos mil uno.-

EL NOTARIO

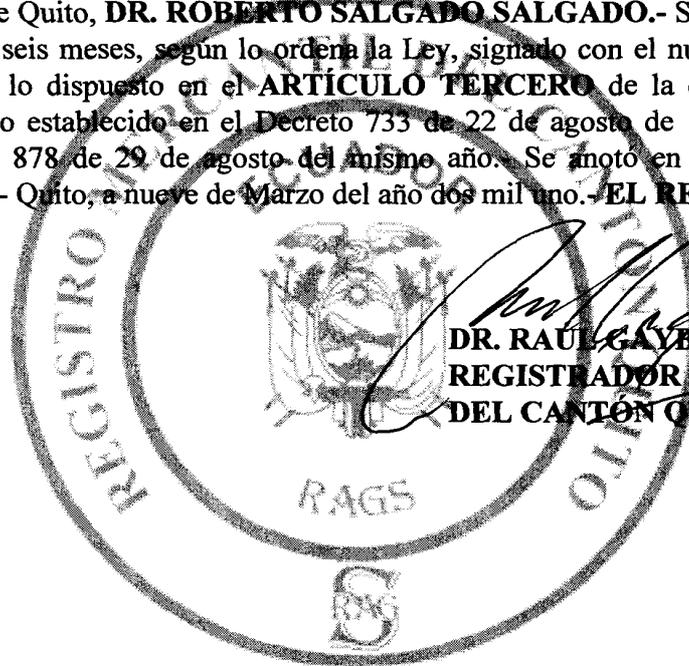
  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01-Q-IJ- CERO OCHOCIENTOS DOCE del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de Febrero del 2.001, bajo el número 860 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2569 del Registro Mercantil de diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4078, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " FERREMOTORS CIA. LTDA. ", otorgada el 4 de Diciembre del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 520.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 005207.- Quito, a nueve de Marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-